



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 15 de diciembre de 2014, a las 09H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1462-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jorge Sotomayor Unda, en contra de la sentencia de 14 de abril del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 0072-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

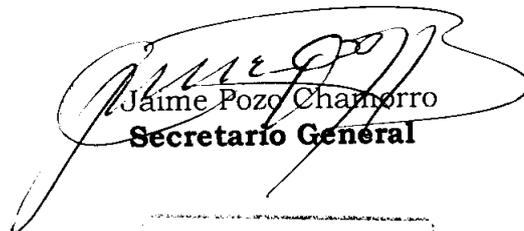

SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO Nro. 1462-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciséis y diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 15 de diciembre de 2014, a los señores: Jorge Sotomayor Unda en las casillas constitucional 56, judicial de la ciudad de Guayaquil 863 y en el correo electrónico jsotomayorunda@hotmail.com; Antonio Gagliardo Loor en la casilla judicial de la ciudad de Guayaquil 2377; Director del Servicio de Rentas Internas en la casilla judicial de la ciudad de Guayaquil 5296; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; y, jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 6005-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mm m

